



+51 1 441 1500  
info@fpg.pe  
Conde de la Monclova 315 Oficina 308,  
San Isidro 15073,  
Lima, Perú

[www.golfperu.pe](http://www.golfperu.pe) | @fpg\_peru golfperu

## **Resolución 2021-01 Reglamento de Menores vigente a partir del 01 de enero de 2021**

### **Antecedentes**

El Reglamento de Menores vigente fue revisado a inicios del 2017 y desde entonces se han podido observar diversos puntos que son susceptibles a mejoras, tomando en cuenta opiniones de padres de familia, profesionales de golf y dirigentes; por lo que la Federación Peruana de Golf ha considerado necesario hacer una actualización completa de dicho documento.

### **Objetivo:**

Reglamentar el desarrollo de competencias de Golf de Menores y establecer pautas para que dichas competencias se lleven a cabo de manera organizada.

### **Organización:**

La Federación Peruana de Golf (FPG), es el órgano máximo que regirá el golf de menores en el Perú. Para su control y manejo lo realizará a través de La Comisión de Golf de Menores (CGM).

Esta comisión reporta directamente a la Junta Directiva de la FPG. Coordinará con la Comisión de Reglas los aspectos necesarios para la realización de los torneos de menores durante toda la temporada.

Para los Torneos de la temporada de menores, se detallan las funciones de la Comisión de Campeonato; Reglamento de Torneos; Generalidades y Código de Conducta.

## **CAPÍTULO I: ORGANISMOS**

### **1. COMISIÓN DE GOLF DE MENORES**

Tiene como objetivo fomentar la práctica del Golf de Menores en todos los clubes afiliados a la FPG, de manera de lograr un proceso de formación por el cual los golfistas se desarrollen como deportistas aprendiendo a compartir, tomar decisiones, disciplinarse, acatar los reglamentos, socializarse, de manera que a futuro puedan ser personas de bien y líderes en nuestro país.

La Comisión de Golf de Menores (CGM) será nombrada por el Presidente de la FPG, y presidida por el Director de Torneos e integrada por otros miembros de la Junta Directiva.

La CGM tendrá las siguientes funciones:

- a. Reunirse periódicamente, acorde a las convocatorias que realizará el Presidente del CGM, buscando cumplir con el objetivo de la Comisión.
- b. Notificar a la Junta Directiva FPG del desempeño de los jugadores de todas las categorías, para que de acuerdo con sus méritos sean tomados en consideración por la FPG, para los procesos de Selección de Equipos



Nacionales que la representarán en los diferentes torneos internacionales.

- c. Promocionar y procurar la participación de jugadores en torneos internacionales por invitación.
- d. Coordinar con el Presidente de la FPG y el Presidente de la Comisión de Reglas todos los aspectos que consideren necesarios para el bienestar del Golf de Menores.
- e. Cualquier otra función que le encargue la FPG.

## **2. COMITÉ DEL CAMPEONATO**

El **COMITÉ DEL CAMPEONATO** (en adelante el **COMITÉ**) actuará según las facultades reconocidas en las Reglas de Golf vigentes. El **COMITÉ** es la máxima autoridad en una competencia y por ello coordinará con los clubes, sus profesionales de golf y personal de cancha para el buen desarrollo de los torneos.

El **COMITÉ** será el encargado de normar todo lo referente al desarrollo de la competencia y sus decisiones, las que se tomarán por mayoría simple y serán inapelables. El **COMITÉ** entra en vigor desde el día anterior al inicio de una Competencia hasta la proclamación de resultados y clausura de este.

El **COMITÉ** estará conformado por 3 miembros, como mínimo, los cuales serán designados de la siguiente forma: el Presidente de la CGM o su representante (quien la presidirá), el Presidente de la CR o su representante y el Director Ejecutivo de la FPG. Los nombres de los integrantes de la Comisión de Campeonato serán publicados en la pizarra oficial antes de la iniciación del torneo.

**FUNCIONES:** Tendrá las siguientes funciones:

- a. Observar y hacer cumplir las Reglas de Golf, las Condiciones de la Competencia, Reglas Locales y programación durante un torneo.
- b. Revisar las condiciones de la cancha y establecer sus definiciones y las reglas locales vigentes para la competencia una semana antes de cada torneo.
- c. Observar que se cumplan las distancias de las marcas de los tees de salida de las diversas categorías, conforme a las distancias aprobadas para cada cancha.
- d. Definir y publicar en la pizarra oficial, antes de la iniciación de cada torneo, los hoyos a jugarse en casos de empates.
- e. Supervisar la ejecución de salidas.
- f. Designar a las personas encargadas de la recepción de tarjetas y supervisar el proceso de recepción.
- g. Suspender temporal o definitivamente el juego, como así también, decidir su reanudación, todo acorde a lo que disponen las Reglas de Golf.



- h. Informar a la Junta Directiva de la FPG sobre cualquier incidente de conducta de alguno de los competidores durante la disputa del torneo. La Junta Directiva podrá iniciar un Proceso Disciplinario al jugador involucrado. Al margen de ello, y sobre todo en caso de faltas de Etiqueta, la Comisión podrá aplicar otro tipo de sanciones.
- i. Proclamar los resultados finales del torneo.

## **CAPÍTULO II: REGLAMENTACIÓN**

### **3. GENERAL**

La CGM ha elaborado el presente Reglamento, el cual ha sido aprobado por la Junta Directiva de la FPG. El Reglamento contempla una temporada entre Enero y Diciembre del año en curso.

Los torneos serán regidos por las Reglas de Golf aprobadas por la R&A y sus Decisiones, las Reglas Locales y Condiciones de la Competencia FPG, y las Reglas Locales pertinentes a cada competencia, y el Protocolo de Bio-Seguridad de Torneos de la FPG.

Para que un jugador pueda participar en los torneos de la FPG debe:

- a. Estar registrado y enviar el formulario electrónicamente (al inicio de cada temporada, desde la página web: [www.fpg.pe](http://www.fpg.pe), adjuntando una fotografía escaneada tamaño carnet con fondo blanco) y abonar S/. 100.00 por concepto de inscripción anual. El link de la ficha es: <https://www.golfperu.pe/ficha-de-menores/> Con este formulario el menor y sus padres o tutor, se comprometen a cumplir con lo establecido en el presente Reglamento.
- b. Tener Hándicap de la FPG en la Categoría que va a jugar o haber tenido Hándicap en la Categoría inferior, en la temporada del año anterior o en la actual. La inscripción en los torneos es responsabilidad únicamente de cada jugador.

### **4. TORNEOS DE MENORES**

Se juegan a lo largo del año, según el calendario oficial de competencias establecido y para las categorías (Punto 5) que sean programadas en cada torneo. El mínimo de participantes para poder jugar una determinada categoría dentro de un Torneo deberá ser de 6 jugadores.

El número de cupos disponibles para participar en la categoría, y las plazas otorgadas para hacer el corte, gross y neto, serán establecidas en las bases de cada torneo, donde también estará descrito el criterio de prioridad, en caso haya más inscritos en una categoría que los cupos anunciados. Las bases de los torneos se publicarán con la debida anticipación.

### **5. CATEGORÍAS**

Las categorías en disputa estarán divididas de acuerdo con la edad, y género, de los



participantes; la determinación de la categoría en la que participará el jugador estará basada en la edad que tendrá el jugador al 31 de diciembre del 2021 pudiéndose ver la distribución de edades en la Tabla que se encuentra como Anexo I del presente Reglamento.

Nota:

1. Los jugadores que deseen participar en una Categoría superior deberán solicitarlo por escrito a la FPG, siendo la CGM la instancia que evaluará la solicitud, la decisión que emita respecto de esto será inapelable. Una vez que el golfista ascienda de categoría, no podrá regresar a su categoría original.

## **6. RANKING NACIONAL**

La Resolución 2020-02 reglamenta el Sistema de Ranking Nacional para jugadores Categorías de Menores, está disponible en la web FPG.

## **7. INVITACIONES A TORNEOS INTERNACIONALES**

En las categorías en las que se dispute, el Ranking Nacional servirá de guía para la asignación de cupos, sin embargo, no tendrá carácter vinculante, pues la CGM podrá utilizar criterios complementarios para la asignación de los cupos disponibles. Si lo considera oportuno la FPG podrá convocar a eventos que permitan asignar los cupos mediante una clasificación.

En torneos internacionales que requieran certificación de sus nacionalidades los jugadores seleccionados deberán ser peruanos por nacimiento o naturalización. En torneos donde no se requiera certificación de nacionalidad podrán obtener cupos tanto jugadores peruanos o extranjeros que participan en la temporada de torneos.

## **CAPÍTULO III: NORMAS DE ÉTICA Y CONDUCTA**

### **8. HONESTIDAD**

La honestidad de los jugadores es parte esencial en el juego de golf. Por ningún concepto un jugador obviará las Reglas del Golf, las sanciones por faltar a la honestidad durante el juego podrían acarrearle la descalificación o suspensión definitiva en los Torneos de la Temporada. En caso de que un jugador esté seguro de falta de honestidad de un competidor, deberá reportarlo de inmediato a la Comisión de Campeonato.

### **9. CONDUCTA**

Los jugadores deberán comportarse correctamente dentro y fuera de la cancha, ya sea en torneos de la Temporada como en torneos internacionales. Para asegurar que todo torneo de la Temporada se lleve a cabo en un ambiente agradable para todos, la FPG requiere que los jugadores que quieran participar en dichos torneos respeten en todo momento los lineamientos establecidos en el Código de Conducta, que se encuentra disponibles en la página web de la FPG, y que están en vigencia para cada competencia.

### **10. CÓDIGO DE VESTIMENTA EN LA CANCHA DE GOLF**



Al momento de presentarse a la competencia o actividad en la que participe, todo menor deberá tener en cuenta lo establecido en el Códigos de Conducta, que se encuentra disponible en la web FPG.

Si la actividad o campeonato se lleva a cabo en un club con un código de vestimenta más estricto, los deportistas deberán adecuarse al mismo, siendo su responsabilidad el hacerlo; el desconocimiento no será causal de no cumplir el código de vestimenta.

## **II. ALCANCE DE LA REGLAMENTACIÓN DE GOLF DE MENORES**

Los niños y jóvenes vinculados al golf de menores de la FPG deberán observar el presente Reglamento en todas sus participaciones dentro de torneos de la Temporada; y otros nacionales e internacionales, que se disputen en el país, caso contrario, podrían recibir las sanciones que ameriten en caso de iniciársele un Proceso Disciplinario por parte de la Junta Directiva de la FPG.

## **CAPÍTULO IV: DISPOSICIONES PARA PADRES Y FAMILIARES**

Al momento de completar y enviar la Ficha de Datos en el portal de la FPG, el jugador se compromete a cumplir el presente Reglamento, y disposiciones complementarias que la FPG determine.

Los padres, familiares o acompañantes de los jugadores participantes no podrán intervenir, ni interferir en el desarrollo de los torneos oficiales que la FPG organiza, salvo que la FPG lo autorice.

En el caso que un padre, familiar o acompañante presencie un posible quebrantamiento de las Reglas de Golf, deberá informarlo inmediatamente al Comité a cargo de la Competencia o al Oficial del Día,

Los padres, familiares o acompañantes que acompañen en los torneos, deberán mantenerse alejados **OBLIGATORIAMENTE** de sus hijos, co-competidores y caddies, a una distancia no menor de 30 yardas y abstenerse de dar consejo; salvo que les estén haciendo de caddies en un Torneo Junior del calendario FPG. Esta distancia debe ser respetada en toda la cancha en el transcurso del juego, incluyendo los greens y el camino hacia el tee de salida del siguiente hoyo. Los padres y/o acompañantes deberán circular preferentemente por los roughs de la cancha. En caso quieran alcanzarle algún objeto, bebida, alimento, ropa de abrigo, u otro, deberán pedir la asistencia de un Oficial del Día, o podrán dejarlo en la cancha delante del jugador o en el siguiente partidador para que el jugador lo recoja.

Los padres, tutores y/o familiares se encuentran sometidos a lo señalado dentro del **CAPÍTULO III CÓDIGO DE CONDUCTA** del presente Reglamento. En caso de incumplimiento de las disposiciones podrían ser invitados a retirarse del campo de juego donde se esté llevando a cabo el torneo.

## **CAPÍTULO V: HANDICAP DE MENORES**





## **12. PADRÓN NACIONAL DE HÁNDICAP**

Los jugadores de las categorías Juvenil, Pre-Juvenil, Damas e Infantil Competitivo tienen que estar inscritos dentro del Padrón de Hándicap Nacional de su club de afiliación. Los jugadores que pasan por límite de edad o decisión propia a la categoría Infantil Competitivo deberán solicitar su inscripción al Padrón Nacional de Hándicap a través de su club de afiliación.

## **13. HÁNDICAP PARA MENORES DE OTRAS CATEGORÍAS**

**Sobre el cálculo:** Para los jugadores de las demás categorías el Hándicap de Menores se llevará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a. Suma de los scores gross obtenidos en un torneo.
- b. División de la suma de los scores entre el número de vueltas jugadas en el torneo.
- c. Resta del Promedio obtenido en el punto anterior menos Par del campo jugado
- d. Suma del resultado obtenido en el párrafo anterior más 2 (para 18 hoyos) o más 1 (para 9 hoyos)
- e. El Hándicap resultante será modificado, si fuera necesario, después de cada torneo.

En caso un golfista haga un score neto menor que el par de la cancha durante un torneo con más de un día de juego, se le hará un reajuste de Hándicap después de su primera vuelta y jugará el siguiente día de juego con un nuevo Hándicap, de ser el caso. El procedimiento para obtener este nuevo hándicap será:

- a. Resta del score gross con el que bajo el par de la cancha y el par de cancha (para 18 hoyos o para 9 hoyos, según sea el caso).
- b. Suma del resultado obtenido en el párrafo anterior + 2 (para 18 hoyos) y + 1 (para 9 hoyos)

Los golfistas de estas categorías mantendrán el mejor Hándicap obtenido en algún torneo durante su permanencia en la categoría. Una vez que un golfista pasa a la siguiente categoría, comienza una nueva evaluación para el Hándicap de Menores, esto significa que el primer torneo que juegue en una categoría nueva lo jugará sin Hándicap.

Si un jugador no ha jugado un torneo FPG en su respectiva categoría dentro de los 6 últimos meses, o nunca lo ha hecho, deberá presentar 3 tarjetas a la FPG, firmadas por un profesional o amateur con hándicap, para que se le pueda calcular un Hándicap antes de su primer torneo. No se podrá participar de un torneo FPG sin cumplir este requisito.

El Hándicap máximo de menores será de 30 para 18 hoyos, y 15 para 9 hoyos.

## **CAPÍTULO VI: DISPOSICIONES FINALES**

### **14. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO**

Cualquier deficiencia o vacío que contenga el presente Reglamento, será corregido,



modificado o subsanado por la CMG o el Consejo Directivo de la FPG.

**15. PROGRAMACIÓN DE TORNEOS**

Por razones de fuerza mayor, la CMG podrá variar las fechas y canchas de los torneos, e inclusive eliminar un torneo de la temporada.

Lima, Diciembre 2020

**COMISIÓN DE GOLF DE MENORES**  
**Federación Peruana de Golf**



## Categorías golfPerú 2021

		Torneos Menores						Solo en Torneos Junior	
		Caballeros Juvenil	Caballeros PreJuvenil	Damas Juv & PreJuv	Infantil Competitivo	Infantil	Calichin	Categoría 8-9 años	Categoría 6-7 años
Edades	Año nacimiento	2003	2006	2003	2009	2010	2011	2012	2014
		a	a	a			a	a	
		2005	2008	2008			2012	2013	2015
Como juegan	Solo Damas			<input checked="" type="checkbox"/>					
	Solo Caballeros	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>						
	Mixto				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Ranking Nacional	Disputan Ranking Nacional	Si	Si	Si	Si	No	No	No	No